



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la solicitud de la Facultad Regional Buenos Aires, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con modalidad a distancia, de incorporar a la Facultad Regional Paraná a dicho consorcio, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1745 se aprueba la normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional, adecuada por la Ordenanza N° 1997.

Que por Ordenanza N° 1997 se establece que toda solicitud de alta y/o baja por parte de una Facultad Regional como miembro integrante en un consorcio deberá ser aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 1351/2022 se autorizó el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con modalidad a distancia, contemplada en el SIED de la Universidad, para dos (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2023.

Que la Facultad Regional Paraná solicita, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 595/2023, su incorporación al consorcio Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con modalidad a distancia, cuya cabecera es la Facultad Regional Buenos Aires, junto a las Facultades Regionales Chubut, Mendoza, Reconquista y San Nicolás.

Que la Facultad Regional Buenos Aires, como Facultad cabecera del consorcio, ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas N° 1745 y 1997.

Que, asimismo, se elevó el aval correspondiente de todos los miembros del consorcio, prestando conformidad con lo solicitado por la Facultad Regional Paraná.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar la incorporación de la Facultad Regional Paraná al consorcio de la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con modalidad a distancia, integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut, Mendoza, Reconquista y San Nicolás.

ARTÍCULO 2º.-Dejar establecido que la Facultad Regional Paraná podrá inscribir estudiantes a partir del ciclo lectivo 2024, siendo la segunda de las cohortes autorizadas por Resolución de Consejo Superior N° 1351/2022.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3330/2023

UTN
jr
sr